



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 21 MAY 1993

VISTO: El Expediente N° 08/93, Letra C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano vigente para la obra sita en la Parcela 3, Macizo 58 de la Sección "B", propiedad del señor Juan José PANESSI; y

CONSIDERANDO:

Que la edificación propuesta contribuirá a elevar el nivel edilicio del sector;

Que el informe expedido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia, se manifiesta en forma favorable;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en la Parcela 3, Macizo 58 de la Sección "B", propiedad del señor Juan José PANESSI, autorizando a ocupar el Retiro Frontal hasta la Línea Municipal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 5 del Expediente N° 08/93, Letra C.D.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1101 /93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05-05-93.

C. D.
Jam.

DECRETO DE PROMULGACION N°: 382/93

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 27 de Julio de 1993

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1101 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en la Parcela 3, Macizo 58 de la Sección "B", propiedad del señor Juan José PANESSI, autorizando a ocupar el Retiro Frontal hasta la Línea Municipal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 5 del Expediente N°008/93, Letra: C.D.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1101 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra sita en la Parcela 3, Macizo 58 de la Sección "B", propiedad del señor Juan José PANESSI, autorizando a ocupar el Retiro Frontal hasta la Línea Municipal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 5 del Expediente N°008/93, Letra: C.D.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 382 /93.

RECIBI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. ROBERTO J. RIMOLDI
Secretario
Obras y Servicios Públicos

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia